

Como reclamar

Última actualización: Lunes, 07 Marzo 2022 16:52

Visto: 2202

Los clientes podrán reportar una queja por daño a la propiedad hasta el término de tres días hábiles posteriores a la ocurrencia del hecho a través del Centro de Atención Telefónica 188-88 (24 horas), por vía personal o telefónica en las Oficinas Comerciales o en las UEB Municipales.

Solicitud de nuevos servicios

1. La solicitud de suministro de energía eléctrica se presenta en la Oficina Comercial de la localidad correspondiente con no menos de diez (10) días naturales de antelación a la necesidad del servicio.
2. Como cliente usted debe facilitar los siguientes datos:
 - a. Nombre y Apellidos del solicitante
 - b. Número de carné de identidad.
 - c. Dirección detallada del inmueble.
3. Presentación del documento idóneo que acredite que el solicitante se encuentra en posesión legal del inmueble. Se aceptan cualquiera de los siguientes documentos:
 - a. Escritura de propiedad o título de propiedad de la vivienda.
 - b. Certificado de usufructo gratuito permanente.
 - c. Certificado de habitable expedido por la Dirección de Vivienda correspondiente.
 - d. Licencia de Construcción para nuevas viviendas con facilidades temporales construidas, exceptuando los desgloses o viviendas existentes.
 - e. Contrato con el organismo propietario del inmueble otorgando el uso usufructo al solicitante del servicio.
 - f. Autorización para la construcción u ocupación de una vivienda expedida por el organismo competente en esa zona: ANAP, Poder Popular, Cooperativa e Hidroenergía.
4. Exigir que se presente la liquidación del lugar de procedencia.